AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2009, se adoptó acuerdo de aprobación del Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 2009, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, durante el cual los contribuyentes podrán presentar reclamaciones.

En la misma resolución se ha fijado el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario entre el 1 de mayo al 30 de junio de 2009, transcurrido el cual sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo 5%, 10%, o 20% según corresponda (artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria) y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Reocín, 13 de abril de 2009.–El alcalde, Germán Fernández González.

09/5739

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R. D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Concejalía de Hacienda como órgano competente para resolver por delegación del Alcalde-Presidente, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico.

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía proporcionando en el plazo de 15 días hábiles al Servicio de Gestión de Multas, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el articulo 72.3 del Real Decreto 339/1990, por el que se aprobó el Texto Refundido de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de 310,00 Euros. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R. D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander 9 de marzo de 2009

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo. Noelia San Emeterio Lorenzana

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC14B	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC14C	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC17	No proceder a la retirada de la señalización una vez finalizado el plazo de autorización.
OC 22.11	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA EFECTUAR SU VENTA O ALQUILER.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC65.1	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA EN ZONA RED.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y pasos para peatones (Esta infracción descuenta 2 puntos en su permiso o licencia de conducción, según Ley 17/2005 -BOE 20-7-05- de la Jefatura del Estado).
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC(con artº21 OC) 94. 1	PARAR EN LA INTERSECCIÓN INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHÍCULOS EN ZONA RED.
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.
RGC154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCION.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción AP(03/09)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
55151	13/11/08	19:45	CARDENAL CISNEROS 96	0711GJJ	RGC(con artº21 OC) 94. 2	128	180,00 €	A
13745290	ABRAMO AJURIA, ENRIQUE			C/ SAN MARTIN DEL PINO 24 19 2º C - 39011 Santander				
1247	05/12/08	23:20	MAGALLANES 19	4783DGS	RGC 94. 2	218	90,00 €	A
13692855	ABRIL BURZACO, MARIA ROSA			GENERAL DAVILA 240 4 C - 39006 SANTANDER				
58051	05/12/08	17:31	VAZQUEZ DE MELLA F016	8373FBR	OLA 16 A	836	90,00 €	A